

# REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Tratamiento:** Gestión del Personal al servicio del Departamento

**Fecha de actualización:** 29/11/2022

<b>Responsable</b>	<b>Subsecretaría de Consumo C/ Alcalá 27, 28014 MADRID - <a href="mailto:subsecretaria@consumo.gob.es">subsecretaria@consumo.gob.es</a></b>
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - <a href="mailto:dpd@consumo.gob.es">dpd@consumo.gob.es</a>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión del personal al servicio del Departamento en cuanto a su expediente personal y familiar, control de horario, nóminas, permisos, vacaciones, ausencias, incidencias, asistencias a cursos y formación, acción social, gestión de la actividad sindical, prevención de riesgos laborales, etc..
<b>Base jurídica</b>	<b>RGPD. - Artículo 6. 1. b)</b> el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato; <b>6. 1. c)</b> el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y <b>6.1.e)</b> tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. <b>Artículo 89.</b> Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos <b>Real Decreto Legislativo 5/2015</b> , de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo, <b>Real Decreto Legislativo 2/2015</b> (Estatuto de los trabajadores).
<b>Categoría de interesados</b>	Personal al servicio del Departamento
<b>Categoría de datos personales</b>	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros) y de salud. <b>Tratamiento automatizado.</b>
<b>Categoría destinatarios (cesión de datos)</b>	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Registro Central de Personal. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la AGE. Tesorería General de la Seguridad Social. Dir. General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Organizaciones sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General del Estado, etc.
<b>Transferencias internacionales</b>	No está prevista transferencia a terceros países
<b>Plazo de supresión</b>	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
<b>Procedimiento de recogida de datos</b>	Remisión por los responsables de unidad o del contrato mediante correo electrónico/GLPI. Complimentación por el personal al incorporarse, formularios de toma de posesión, aplicación de gestión de horario e incidencias, etc.



## REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Tratamiento:** Control de Acceso del Personal al servicio del Departamento a los activos de información

**Fecha de actualización:** 29/11/2022

<b>Responsable</b>	<b>Subsecretaría de Consumo C/ Alcalá 27, 28014 MADRID - <a href="mailto:subsecretaria@consumo.gob.es">subsecretaria@consumo.gob.es</a></b>
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - <a href="mailto:dpd@consumo.gob.es">dpd@consumo.gob.es</a>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión del personal al servicio del Departamento en cuanto al control de acceso a los activos de información del Ministerio (Información, Servicios y Sistemas), autenticación, permisos, trazabilidad de acciones, auditoría, etc.
<b>Base jurídica</b>	<b>RGPD. - Artículo 6. 1. b)</b> el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato; <b>6. 1. c)</b> el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y <b>6.1.e)</b> tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. <b>Artículo 89.</b> Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos <b>Ley 39/2015</b> , de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <b>Ley 40/2015</b> , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
<b>Categoría de interesados</b>	Entidades que desarrollen actividades de juego online con o sin autorización, personas físicas participantes con/sin registro de usuario español, Personas mayores de 18 años y directivos de entidades deportivas, representantes legales y otros interesados en la investigación.
<b>Categoría de datos personales</b>	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, correo electrónico, identificación de usuario, teléfono, firma/huella, características personales, identificación de equipos, Ips, etc) que permitan asegurar el control de acceso y la seguridad de los activos de información del Departamento. <b>Tratamiento automatizado.</b>
<b>Categoría destinatarios (cesión de datos)</b>	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo), así como otras unidades, Departamentos, Agencias u Organismos Autónomos con competencia en la materia y ante requerimiento (Agencia española de Protección de Datos, CCN, órganos judiciales, etc).
<b>Transferencias internacionales</b>	No está prevista transferencia a terceros países
<b>Plazo de supresión</b>	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
<b>Procedimiento de recogida de datos</b>	Obtenidos de los operadores de juego, operadores de comunicaciones, de los Registros del sector del juego, de bases de datos de las Administraciones Públicas, cuerpos de seguridad, investigación propia del mercado, etc.



## REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Tratamiento:** Gestión de los datos de los Ciudadanos en su Relación con la Subsecretaría de Consumo

**Fecha de actualización:** 29/11/2022

<b>Responsable</b>	<b>Subsecretaría de Consumo</b> C/ Alcalá 27, 28014 MADRID - <a href="mailto:subsecretaria@consumo.gob.es">subsecretaria@consumo.gob.es</a>
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - <a href="mailto:dpd@consumo.gob.es">dpd@consumo.gob.es</a>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos facilitados por las personas físicas a la hora de realizar cualquier trámite, presencial o electrónicamente, vinculado a un servicio o procedimiento administrativo, solicitando información o autorización, ejerciendo sus derechos, presentando una queja, una reclamación o una sugerencia, etc.
<b>Base jurídica</b>	<b>RGPD.</b> - <b>Artículo 6. 1. b)</b> el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato; <b>6. 1. c)</b> el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y <b>6.1.e)</b> tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. <b>Artículo 89.</b> Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos <b>Ley 39/2015</b> , de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <b>Ley 40/2015</b> , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En su caso acorde al procedimiento: - <b>Ley Orgánica 4/2001</b> , de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. - <b>Ley 37/2007</b> , de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público - <b>Ley Orgánica 3/2018</b> , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
<b>Categoría de interesados</b>	Personas físicas que se relacionen física o electrónicamente con la Subsecretaría de Consumo.
<b>Categoría de datos personales</b>	Datos identificativos y de contacto del interesado y sus representantes si los hubiera (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte u otro documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono) facilitados a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones asociadas que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.
<b>Categoría destinatarios (cesión de datos)</b>	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo), así como otras unidades, Departamentos, Agencias u Organismos Autónomos con competencia en la materia y ante requerimiento (Agencia española de Protección de Datos, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, etc).
<b>Transferencias internacionales</b>	No está prevista transferencia a terceros países
<b>Plazo de supresión</b>	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con los SC.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
<b>Procedimiento de recogida de datos</b>	Datos facilitados por el interesado a través de la solicitud y del registro en la sede del Departamento.



## REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Tratamiento:** Recursos Administrativos, Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial y Revisiones de Oficio.

**Fecha de actualización:** 29/11/2022

<b>Responsable</b>	<b>Subsecretaría de Consumo</b> C/ Alcalá 27, 28014 MADRID - <a href="mailto:subsecretaria@consumo.gob.es">subsecretaria@consumo.gob.es</a>
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - <a href="mailto:dpd@consumo.gob.es">dpd@consumo.gob.es</a>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los recursos administrativos, expedientes de revisión y reclamaciones que se interpongan contra los actos administrativos y resoluciones que se dicten por el Ministerio y Organismos adscritos: Instrucción, Propuesta de Resolución, Remisión a los Tribunales de los expedientes y Consulta.
<b>Base jurídica</b>	<b>RGPD. - Artículo 6. 1. c)</b> el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y <b>Artículo 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018</b> , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. <b>Ley 39/2015</b> , de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <b>Ley 29/1998</b> , de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
<b>Categoría de interesados</b>	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, firma electrónica y ocupación.
<b>Categoría de datos personales</b>	Datos identificativos y de contacto del interesado y sus representantes si los hubiera (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte u otro documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono) facilitados a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones asociadas que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.
<b>Categoría destinatarios (cesión de datos)</b>	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo), así como otras unidades, Departamentos, Agencias u Organismos Autónomos con competencia en la materia y ante requerimiento (Agencia española de Protección de Datos, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, etc).
<b>Transferencias internacionales</b>	No está prevista transferencia a terceros países
<b>Plazo de supresión</b>	Indefinida o la que se determine en su caso. Expedientes de recursos administrativos según dictamen 38/2016 CSCDA. Expedientes de responsabilidad patrimonial según dictamen 22/2017 CSCDA Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
<b>Procedimiento de recogida de datos</b>	Aportados en la interposición.



# REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Tratamiento:** Gestión Económica y Presupuestaria

**Fecha de actualización:** 29/11/2022

<b>Responsable</b>	<b>Subsecretaría de Consumo C/ Alcalá 27, 28014 MADRID - <a href="mailto:subsecretaria@consumo.gob.es">subsecretaria@consumo.gob.es</a></b>
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - <a href="mailto:dpd@consumo.gob.es">dpd@consumo.gob.es</a>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los contratos y licitaciones convocadas, correspondientes a las unidades administrativas del Departamento: Control y gestión de los expedientes de contratación y resto de expedientes de gastos e ingresos no atribuidos a otros órganos del Departamento, las funciones de habilitación y pagaduría, la gestión económico- financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios del Departamento, así como la programación y contabilización previa de los créditos presupuestarios.
<b>Base jurídica</b>	<b>RGPD. - Artículo 6. 1. b)</b> el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato; <b>6.1.c)</b> Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; <b>6.1.e)</b> Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. <b>Ley 9/2017</b> , de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público <b>Ley 47/2003</b> , de 26 de noviembre, General Presupuestaria <b>Ley 58/2003</b> , de 17 de diciembre, General Tributaria <b>Ley 38/2003</b> , de 17 de noviembre, General de Subvenciones <b>Ley 40/2015</b> , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público <b>Ley 25/2013</b> , de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público <b>Ley 29/2006</b> , de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. <b>Ley 8/1989</b> , de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
<b>Categoría de interesados</b>	Personas físicas (proveedores, licitadores, contratistas y subcontratistas, sus trabajadores, colaboradores, directivos y representantes) y representantes de personas jurídicas que presten servicios en el Ministerio o que reciban servicios de éste.
<b>Categoría de datos personales</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfono., correo electrónico. Datos laborales: Informe de vida laboral, Curriculum vitae, certificados de Seguridad Social, datos de alta y de baja y de Administración Tributaria Datos bancarios.
<b>Categoría destinatarios (cesión de datos)</b>	Intervención General de la Administración del Estado Tribunal de Cuentas Para los licitadores y los firmantes de contratos con el MSCBS: Plataforma de contratación del Estado y Registro Público de Contratos Agencia Estatal de Administración Tributaria Bancos o entidades financieras.
<b>Transferencias internacionales</b>	No está prevista transferencia a terceros países
<b>Plazo de supresión</b>	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma (indefinido con carácter general) Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con los SC.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
<b>Procedimiento de recogida de datos</b>	Datos contenidos en los contratos y licitaciones ofertadas, así como los propios de los expedientes de contratación y resto de expedientes de gastos e ingresos.

## REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Tratamiento:** Proceso de elecciones a órganos de representación del personal AGE

**Fecha de actualización:** 27/02/2023

<b>Responsable</b>	<b>Subdirección General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación.</b> Calle Alcalá, 27. 28014 Madrid <a href="mailto:sgpers-insp-co@consumo.gob.es">sgpers-insp-co@consumo.gob.es</a>
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - <a href="mailto:dpd@consumo.gob.es">dpd@consumo.gob.es</a>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión del Proceso de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado
<b>Base jurídica</b>	<p><b>Reglamento (UE) 2016/679</b> del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: <b>6.1.e)</b> el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p><b>Real Decreto Legislativo 5/2015</b>, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.</p> <p><b>Real Decreto Legislativo 2/2015</b>, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p><b>Ley Orgánica 11/1985</b>, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE del 8 de agosto).</p> <p><b>Ley 9/1987</b>, de 12 de junio, sobre órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, en materia de negociación colectiva (BOE del 20 de julio), y por la Ley 18/1994, de 30 de junio, en lo relativo a procedimiento electoral (BOE del 1 de julio; corrección de errores BOE del 18 de julio).</p> <p><b>Real Decreto 1846/1994</b>, de 9 de septiembre, que aprueba el reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado (BOE del 13 de septiembre).</p> <p>Resolución de 14 de septiembre de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre la exposición con carácter previo de los censos de funcionarios en los centros de trabajo y se señalan los criterios de actuación en los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de las Administración General del Estado, incluida la Administración de Justicia (BOE del 29 de septiembre) y Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 14 de septiembre de 1994 (BOE de 23 de mayo).</p> <p>Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el <b>Real Decreto Legislativo 2/1995</b>, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).</p> <p><b>Real Decreto 1844/1994</b>, de 9 de septiembre, que aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación de los trabajadores en la empresa (BOE del 13 de septiembre).</p>
<b>Categoría de interesados</b>	Personal del Ministerio de Consumo, incluyendo el personal de los organismos autónomos dependientes.
<b>Categoría de datos personales</b>	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, antigüedad, número de registro de personal, país, provincia, localidad, clase de personal, tipo de relación de servicio, unidad de destino, cuerpo o escala de pertenencia, grupo profesional y especialidad, situación administrativa, modalidad administrativa)
<b>Categoría destinatarios (cesión de datos)</b>	Organizaciones sindicales legitimadas para promover elecciones Mesas coordinadoras o Centrales Organismos Autónomos adscritos al Ministerio
<b>Transferencias internacionales</b>	No previstas.
<b>Plazo de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



## REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Tratamiento:** Control de accesos

**Fecha de actualización:** 29/11/2022

<b>Responsable</b>	<b>Subsecretaría de Consumo</b> C/ Alcalá 27, 28014 MADRID - <a href="mailto:subsecretaria@consumo.gob.es">subsecretaria@consumo.gob.es</a>
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - <a href="mailto:dpd@consumo.gob.es">dpd@consumo.gob.es</a>
<b>Fines del tratamiento</b>	Vigilancia, seguridad y control de la entrada y salida en los edificios de los servicios centrales del Ministerio. Control acceso, acreditación y permanencia en las instalaciones.
<b>Base jurídica</b>	<b>RGPD. - Artículo 6. 1. c)</b> el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y <b>6.1.e)</b> tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. <b>Ley 5/2014</b> de 4 de abril, de Seguridad Privada
<b>Categoría de interesados</b>	Personas que acceden al Ministerio: empleados, personal externo, visitantes.
<b>Categoría de datos personales</b>	Nombres y apellidos, NIF, NIE, Pasaporte, datos de identificación de vehículos e identificación, representación que ostenta, persona visitada y motivo.
<b>Categoría destinatarios (cesión de datos)</b>	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal. Empresa encargada de la Seguridad.
<b>Transferencias internacionales</b>	No está prevista transferencia a terceros países
<b>Plazo de supresión</b>	Los datos serán conservados durante un mes, salvo aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
<b>Procedimiento de recogida de datos</b>	Aportados durante el acceso a las instalaciones.

## REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Tratamiento:** Proceso de elecciones a órganos de representación del personal AGE

**Fecha de actualización:** 27/02/2023

<b>Responsable</b>	<b>Subdirección General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación.</b> Calle Alcalá, 27. 28014 Madrid <a href="mailto:sgpers-insp-co@consumo.gob.es">sgpers-insp-co@consumo.gob.es</a>
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - <a href="mailto:dpd@consumo.gob.es">dpd@consumo.gob.es</a>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión del Proceso de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado
<b>Base jurídica</b>	<p><b>Reglamento (UE) 2016/679</b> del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: <b>6.1.e)</b> el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p><b>Real Decreto Legislativo 5/2015</b>, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo.</p> <p><b>Real Decreto Legislativo 2/2015</b>, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p><b>Ley Orgánica 11/1985</b>, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE del 8 de agosto).</p> <p><b>Ley 9/1987</b>, de 12 de junio, sobre órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, en materia de negociación colectiva (BOE del 20 de julio), y por la Ley 18/1994, de 30 de junio, en lo relativo a procedimiento electoral (BOE del 1 de julio; corrección de errores BOE del 18 de julio).</p> <p><b>Real Decreto 1846/1994</b>, de 9 de septiembre, que aprueba el reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado (BOE del 13 de septiembre).</p> <p>Resolución de 14 de septiembre de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre la exposición con carácter previo de los censos de funcionarios en los centros de trabajo y se señalan los criterios de actuación en los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de las Administración General del Estado, incluida la Administración de Justicia (BOE del 29 de septiembre) y Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 14 de septiembre de 1994 (BOE de 23 de mayo).</p> <p>Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el <b>Real Decreto Legislativo 2/1995</b>, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).</p> <p><b>Real Decreto 1844/1994</b>, de 9 de septiembre, que aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación de los trabajadores en la empresa (BOE del 13 de septiembre).</p>
<b>Categoría de interesados</b>	Personal del Ministerio de Consumo, incluyendo el personal de los organismos autónomos dependientes.
<b>Categoría de datos personales</b>	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, antigüedad, número de registro de personal, país, provincia, localidad, clase de personal, tipo de relación de servicio, unidad de destino, cuerpo o escala de pertenencia, grupo profesional y especialidad, situación administrativa, modalidad administrativa)
<b>Categoría destinatarios (cesión de datos)</b>	Organizaciones sindicales legitimadas para promover elecciones Mesas coordinadoras o Centrales Organismos Autónomos adscritos al Ministerio
<b>Transferencias internacionales</b>	No previstas.
<b>Plazo de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.